MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 05 de octubre de 2017

DICTAMEN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Señor
Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente

Como responsable de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE TAVAI, emito el presente dictamen sobre el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2017 Construcción de aulas y sanitarios- Fonacide ID 330476.**

En este sentido, la normativa establece que el pliego de bases de ser aprobado por la Junta Municipal, de conformidad al Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que dispone: *La Junta Municipal deberá autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*; y el Art. 213 de la misma Ley establece que *La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones*

Que, **el Pliego de Bases y Condiciones** para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 Construcción de aulas y sanitarios, **ha sido rechazado por la Junta Municipal.**

Que, **corresponde cancelar y/o suspender el llamado publicado en el portal** por los motivos expuestos.

Es mi dictamen.

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Responsable de la UOC

Scanned by CamScanner